

ACTA DE LA REUNIÓN DE 29 DE MAYO DE 2006 DE LA COMISIÓN DE
CONTRATACIÓN DE PROFESORADO

Siendo las 11,45 horas del día 29 de mayo de 2006, se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, cuyos componentes se señalan en el anexo 1, en la Sala de Juntas del Rectorado, calle Ancha, nº 10, con el siguiente orden del día:

- *Informe sobre reclamación presentada por D^a Carmen Castro Moreno, contra el acuerdo de la Comisión de Contratación, reunida para resolver una plaza de Ayudante, del área de "Filología Alemana" (DC3495), adscrita al Departamento de Filología Francesa e Inglesa, y destino en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, convocada por Resolución de 24 de febrero de 2006.*

A la vista de la reclamación presentada y tras revisar los antecedentes que obran en el expediente administrativo (informes y valoraciones del Departamento afectado, las actas de las reuniones de la Comisión de Contratación, de 6 y 21 de abril pasado, donde se resolvió la plaza, objeto de la reclamación), y una vez realizadas las oportunas deliberaciones, la Comisión de Contratación informa en los siguientes términos (informe acordado por asentimiento):



Primero.- Ratificar lo acordado en reunión de 6 de abril de 2006, "en lo que concierne a la plaza DC3495 (Ayudante), una vez revisados y analizados los distintos apartados de las baremaciones efectuadas por el Departamento de Filología Francesa e Inglesa, la Comisión aprecia divergencias y alguna falta de proporcionalidad en los criterios acordados por aquél, así como la insuficiencia de la motivación aducida en la concesión de puntos del apartado 6 del baremo oficial por el Departamento, todo lo cual afecta al conjunto de la evaluación presentada. Por este motivo, la Comisión acuerda devolver la baremación en su conjunto para que la revise y vuelva a presentarla ante esta Comisión".

En la reunión de 6 de abril de 2006, esta Comisión no entró a valorar a los candidatos ante las deficiencias detectadas en los criterios utilizados por el Departamento en la aplicación del baremo. Supeditó resolución a que el Departamento remitiera una nueva baremación ajustada al baremo oficial en el desglose de criterios y a los principios de proporcionalidad, igualdad, capacidad y mérito.

En cualquier caso, a la Comisión de Contratación corresponde supervisar la correcta aplicación del baremo, la adecuación del candidato a la plaza, y la formulación de la correspondiente propuesta de contratación. Para ello, se requiere la previa evaluación efectuada por el correspondiente Departamento (artículo 9.3 Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz), que aprobará, en su caso, "el valor numérico de los diferentes méritos para cada apartado" (Baremo Grupo de Humanidades y Jurídicas).

Segundo.- Ratificar, en todos sus extremos, lo acordado por la Comisión de Contratación, de 21 de abril de 2006, por el que, conforme a los principios de mérito, capacidad e igualdad, la Comisión valoró a los candidatos presentados con base en los informes, baremaciones y puntuaciones otorgadas por el Departamento y a tenor de las oportunas deliberaciones realizadas en el seno de la Comisión. La Comisión supervisó la correcta aplicación del baremo, detectando un error numérico que procedió a subsanar: en concreto, apreció que no se aplicó el coeficiente de 1,75 a la puntuación total del apartado 1 del baremo (*currículum* académico) obtenida por los candidatos.

En el acuerdo primero del Acta de 21 de abril de 2006 se señala que se valora a los candidatos "con subsanación de los errores numéricos [...] en la correcta aplicación de los baremos, respecto de la evaluación realizada por los Departamentos".

Tercero.- Ratificar el acuerdo de propuesta de contratación realizada en el punto segundo del acta de 21 de abril, que se efectuó conforme al orden de prelación en que quedaron las dos candidatas admitidas y valoradas, que obtuvieron la puntuación global siguiente (Anexo 2 del acta de 21 de abril):

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	BOLSA
HOLGADO SÁEZ, CRISTINA	29,31	
CASTRO MORENO, CARMEN	25,15	SI

Cuarto.- La Comisión no efectúa juicio alguno respecto a las afirmaciones realizadas por la reclamante o recurrente de que aquella ha obrado con *parcialidad*, como se deduce de su escrito presentado. La Comisión ha de actuar sujeta a los principios de igualdad, capacidad y mérito en aplicación de la normativa aplicable y, por ello, con sujeción a los baremos oficiales acordados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,05 horas del día anteriormente señalado, de todo lo cual doy fe, como Secretaria de la Comisión.



LA SECRETARIA

Fdo.: Ana M.^a Rodríguez Tirado

VºBº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro Miguel Romero Fernández

ANEXO 1	
MIEMBROS DE LA COMISIÓN	ASISTENTES
Presidente: Director del Secretariado de Planificación de Recursos Humanos	D. Pedro Miguel Romero Fernández
Profesores miembros del Consejo de Gobierno	D.ª Cristina Verastegui Escolano D. Miguel Ángel Cauqui López D. Francisco José García Cózar
Profesor propuesto por el Comité de Empresa	D. José Ángel Álvarez Saura
F. CC. Sociales y de la Comunicación	D.ª Paloma López Zurita
Secretaria de la Comisión	D.ª Ana M.ª Rodríguez Tirado (Directora de Procesos de Contratación)
Secretaria Técnica de la Comisión	D.ª Josefa Bolaños Astorga (Área de Personal)

Excusa:

D. José María Quiroga, a propuesta del Consejo de Gobierno.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Ana M.ª Rodríguez Tirado

VºBº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro Miguel Romero Fernández